CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO (A) DE LOS (AS) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como un organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Por su parte, el artículo 35 ibidem, contempló la integración del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y designó en el Gobierno nacional, el deber de establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el CESU.

Con ocasión de ello, el Gobierno nacional mediante Decreto 3440 de 2006, reglamentó la escogencia de los(as) integrantes del CESU y en el literal g) del artículo 1, estableció para los(as) representantes del sector productivo: "***El Ministerio de Educación Nacional convocará públicamente a los representantes legales de los gremios y asociaciones de la producción con representación nacional, legalmente constituidos en Colombia, para que se inscriban o inscriban a su representante ante la Secretaria Técnica, para que mediante votación escojan, de entre los inscritos que se postulen como candidatos, a los integrantes del CESU previstos en el literal j) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992. Los representantes legales o representantes de los gremios o asociaciones deberán demostrar tal condición para que la Secretaría Técnica realice la inscripción***".

A su vez, el artículo 30 del Decreto 2269 de 2023 *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias"*, estableció como una de las funciones de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, la de ejercer la Secretaría Técnica del CESU. Esto en armonía con el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006 *"Por el cual se reglamenta la escogencia de los integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior CESU"*, modificado por el Decreto 2382 de 2015.

En ese orden y dando cumplimiento a las funciones previstas en el Decreto 3440 de 2006, teniendo en cuenta que el 28 de septiembre de 2026 se recibió carta de renuncia al CESU presentada por una de las representantes del sector productivo, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2026 la Secretaría Técnica del CESU informó a los(as) integrantes del Consejo la necesidad de adelantar el proceso de convocatoria para suplir la vacante.

En ese entendido, las etapas del proceso de escogencia de uno(a) de los(as) representantes del sector productivo ante el CESU se definirán siguiendo los parámetros de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017 y del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior. Conforme a estas disposiciones, el proceso de escogencia agotará las etapas principales de: i) convocatoria a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional; ii) inscripción ante la Secretaría Técnica del CESU; iii) postulación de los(as) candidatos(as) ante la Secretaría Técnica; y iv) votación.

De esta manera, se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU y se informa por parte del Ministerio de Educación Nacional, la necesidad de efectuar la presente convocatoria con el fin de elegir a uno(a) de los(as) representantes del sector productivo ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

Proceso de escogencia de uno(a) de los(as) representantes del sector productivo ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

El proceso de escogencia de un(a) integrante del CESU, a que se refiere la presente convocatoria, se desarrollará en las siguientes etapas:

I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará el 9 de noviembre de 2026 en la página web del Ministerio de Educación Nacional https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/, la convocatoria referenciada.

Convocados: todos(as) los(as) representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional, legalmente constituidos en Colombia.

II. Inscripción para participar en el proceso de escogencia.

La inscripción se realizará desde las 8:00 a.m. del día 10 de noviembre hasta las 4:59 p.m. del 20 de noviembre de 2026. Para tal fin, **los(as) representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional deberán presentar su inscripción o la de un(a) delegatario(a) representante del gremio o asociación**, ante la Secretaría Técnica del CESU, siguiendo los pasos que a continuación se relacionan:

1. Ingresar a la dirección web:

 https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO (A) DE LOS (AS) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».

3. Seleccionar la opción «*Inscríbase aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar la inscripción, **los(as) representantes legales de los gremios y las asociaciones de la producción con representación nacional, deberán diligenciar los datos requeridos en el formulario**. Durante la inscripción, se deberá adjuntar:

- El certificado de existencia y representación legal del gremio o asociación que represente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario de expedición.

- Un documento donde conste la delegación realizada por el (la) representante legal del gremio o asociación, cuando se inscriba una persona diferente.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y una contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán a los correos del (de la) representante legal del gremio o asociación y del (de la) representante inscrito(a), en caso de que aplique. Este usuario y contraseña serán necesarios para presentar postulación y emitir voto.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos(as), previa verificación de las calidades exigidas.

La inscripción para participar en la escogencia del (de la) integrante del CESU, no implica la postulación del (de la) representante del sector productivo, sino que garantiza la posibilidad de presentar postulación y de emitir voto en el desarrollo de las respectivas etapas.

III. Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

El 26 de noviembre de 2026, la Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/

IV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del 27 de noviembre de 2026.

V. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, queja o reclamo, entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

VI. Publicación de la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/, el día 4 de diciembre de 2026.

VII. Postulación de los(as) inscritos(as).

Los(as) representantes o delegatarios(as) habilitados(as) para participar en el proceso con su inscripción, de acuerdo con la lista publicada el 4 de diciembre de 2026, que se encuentren interesados(as) en integrar el CESU, deberán realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página web:

https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx

2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO (A) DE LOS (AS) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».

3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenidos en la inscripción).

4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación se realizará desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del 9 de diciembre de 2026.

Finalizado el plazo de postulación, la Secretaría Técnica del CESU verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

VIII. Publicación de la lista preliminar de postulados(as)

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de postulados(as) que cumplen y que no cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el día 11 de diciembre de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/

IX. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista preliminar de postulados(as) que cumplen y que no cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del día 14 de diciembre de 2026.

X. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de candidatos(as) postulados(as) que cumplen y que no cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a

través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, entre los días 15 y 17 de diciembre de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XI. Publicación de la lista definitiva de postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de postulados(as) que cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el 18 de diciembre de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/.

XII. Votación.

A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:59 p.m. del 21 de diciembre de 2026, todos(as) los(as) representantes o delegatarios(as) del sector productivo inscritos(as) debidamente en el proceso de acuerdo con la lista publicada el 4 de diciembre de 2026, podrán ejercer su derecho al voto para la escogencia de uno(a) de los(as) representantes del sector productivo ante el CESU. Cada representante del sector productivo habilitado(a) para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as), para lo cual deberá agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:

https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO (A) DE LOS (AS) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)».*

3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá utilizar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)

4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del (de la) candidato(a) que desea elegir.

Será elegido(a) el(la) representante o delegatario(a) postulado(a) que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

XIII. Publicación de los resultados preliminares de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados preliminares de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/, el 22 de diciembre de 2026.

XIV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados preliminares de la votación.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de la votación, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. del 23 de diciembre de 2026.

XV. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos frente a los resultados preliminares de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre los resultados de la votación, entre el 24 y el 29 de diciembre de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XVI. Publicación de resultados definitivos de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados definitivos de la votación el 30 de diciembre de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/

XVII. Votación en caso de empate.

En caso de empate, se realizará una segunda votación el día 13 de enero de 2027, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. Cada representante del sector productivo habilitado(a) para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as) que hayan tenido empate en el mayor número de votos, según los resultados definitivos publicados el 30 de diciembre de 2026, para lo cual deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:

https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOl/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO (A) DE LOS (AS) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)».*

3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)

4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del (de la) candidato(a) que desea elegir.

En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se dará apertura a una nueva.

XVIII. Publicación de resultados de votación en caso de empate.

Los resultados de cada votación de desempate se publicarán en la página web del Ministerio de Educación Nacional https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/, el día hábil siguiente a la fecha de la votación, y en todo caso, se adelantarán las etapas previstas en los numerales XIV, XV y XVI del presente procedimiento.

XIX. Posesión del (de la) nuevo(a) integrante del CESU.

De conformidad con las disposiciones normativas, la posesión y la respectiva toma de juramento del (de la) nuevo(a) integrante del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se llevará a cabo en la siguiente sesión de dicho órgano, después de la publicación de los resultados definitivos de la votación.

El(la) representante escogido(a) como integrante del CESU, deberá sufragar los gastos de desplazamiento para la posesión y toma de juramento que se llevará a cabo en sesión del CESU.

XX. ETAPAS Y CRONOGRAMA. Las actividades y las fechas en que se surtirá el proceso de convocatoria son las siguientes:

No.	ETAPAS	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	9 de noviembre de 2026
2	Inscripción para participar en el proceso de escogencia	Del 10 al 20 de noviembre de 2026
3	Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	26 de noviembre de 2026
4	Presentación de peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista preliminar de inscritos(as)	27 de noviembre de 2026

	habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	
5	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	Del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2026
6	Publicación lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso	4 de diciembre de 2026.
7	Postulación de los(as) inscritos(as)	9 de diciembre de 2026.
8	Publicación de la lista preliminar de postulados(as)	11 de diciembre de 2026.
9	Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as)	14 de diciembre de 2026.
10	Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).	Del 15 al 17 de diciembre de 2026.
11	Publicación de lista definitiva de postulados(as)	18 de diciembre de 2026.
12	Votación	21 de diciembre de 2026.
13	Publicación de los resultados preliminares de la votación	22 de diciembre de 2026.
14	Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados preliminares de la votación	23 de diciembre de 2026.
15	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos a los resultados preliminares de la votación	Del 24 al 29 de diciembre de 2026.
16	Publicación de resultados definitivos de la votación	30 de diciembre de 2026.
17	Votación en caso de empate	13 de enero de 2027
18	Publicación de resultados de votación en caso de empate	El día hábil siguiente a la fecha de la votación
19	Posesión del (de la) nuevo(a) integrante del CESU.	En sesión del CESU después de la publicación de los resultados definitivos de la votación